



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 24 DEL 2014

**MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**

**DECRETO N° 17.446/**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente N° 1637 de fecha 24.11.2014, presentada por Don (a) SOC COMERCIAL LOS CAFETALES SPA con domicilio particular en SATURNINO BARRIL N° 1468 El Certificado de Zona N° 659 de fecha 06.11.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 2657 de fecha 24.11.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** a Don (a) SOC COMERCIAL LOS CAFETALES SPA Rut con domicilio particular en SATURNINO BARRIL N° 1468, la Patente COMERCIAL provisorio de PELUQUERIA, ROL N° 6-15791 que funcionará en COCHRANE N° 574 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 24.11.2014 correspondiente al 2DO Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 24.11.2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

YAMIL NUÑEZ ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SGP/YJUR/MIGO/shd  
Distribución:

SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)